

Parque público **El Chamizal** **Ciudad Juárez, Chihuahua**



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Índice

05	I. Introducción
07	II. Antecedentes
09	III. Metodología
11	IV. Resultados
17	V. Seguimiento y evaluación
19	VI. Conclusiones
21	VII. Referencias



Recorrido en el parque público El Chamizal. 01 de febrero de 2022.

I. Introducción

El Chamizal, ubicado en el municipio de Juárez, estado de Chihuahua, es un territorio con gran importancia cultural, histórica y ambiental para los juarenses y para el pueblo de México, porque su devolución a nuestro país en 1964 representa uno de los mayores triunfos para la diplomacia y la defensa del territorio nacional.

Este espacio, nombrado como parque público El Chamizal, ha sido administrado desde 1987 por el gobierno municipal de Juárez, quien a lo largo de los años ha autorizado la ocupación de varias superficies para diversos fines, como recreativos, educativos, sociales, deportivos y comerciales, a través de comodatos, arrendamientos y escrituras públicas.

Esta situación ha generado preocupación en la ciudadanía y colectivos de Juárez, quienes señalan el desarrollo de infraestructura urbana en el entorno natural del parque.

En el presente informe se comunican las principales acciones y resultados alcanzados por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el sector ambiental federal de manera conjunta con los diferentes órdenes de gobierno, ciudadanos y colectivos, a raíz de la instrucción presidencial del 13 de diciembre de 2021 de revisar la situación ambiental de El Chamizal.



Recorrido a El Chamizal con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
09 de abril de 2024.

II. Antecedentes

En el Tratado de Guadalupe Hidalgo de 1848 y posteriormente en el Tratado de la Mesilla de 1853, se estableció y ratificó, respectivamente, al Río Grande o Río Bravo como el límite territorial entre Estados Unidos y México.

En 1864 dicho río sufrió cambios en su cauce natural, provocado por una inundación y aluviones. Los terrenos que quedaron dentro del nuevo cauce fueron ocupados por los habitantes del país vecino del norte, ante el reclamo de nuestros connacionales. Esta situación originó la disputa legal por los terrenos donde se ubica actualmente el Parque El Chamizal (Tello, 1994).

Luego de una serie de controversias internacionales y tras un importante trabajo de la diplomacia mexicana, en el sexenio del presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) finalmente se llegó a una solución entre ambos países, y fue así como el 20 de febrero de 1964 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre El Chamizal, en el que se establece que “la

línea media del nuevo cauce del río será el límite internacional”.

Con ello, los terrenos que quedaron al norte del Río Bravo serían de Estados Unidos, y los terrenos del sur pertenecerían a México. Esto representó que Estados Unidos devolviera una superficie de 333 hectáreas (ha) a nuestro país. (Cámara de Diputados, 2014)

Para poner punto final a la disputa, el 25 de septiembre de 1964, en un hecho histórico, los presidentes de México Adolfo López Mateos y de Estados Unidos Lyndon Johnson, se reunieron en la frontera donde éste último hizo entrega simbólica del Chamizal a México.

De acuerdo con diversas fuentes, El Chamizal representa el único territorio que Estados Unidos le devolvió a México tras más de un siglo de disputas legales (BBC, 2019).

Posteriormente y con la tutela de nuestro país, el 18 de mayo de 1987, se publicó en el DOF la desincorporación de dicha superficie de los bienes de la Federación, y con ello, la autorización para su donación en

favor del municipio de Juárez, estado de Chihuahua, de un total de 248.47 ha, para que continúe siendo utilizado como parque público El Chamizal (DOF, 1987).

Desde entonces, el parque es administrado por el municipio de Juárez, y como se mencionó anteriormente, la preocupación de los ciudadanos y colectivos se origina por la ocupación de varias superficies para el desarrollo de diversa infraestructura urbana.

Ejemplo de ello es que, con fecha del 12 de abril 2021, el municipio otorgó a la Asociación Civil “Exposiciones y Convenciones de Juárez”, por tiempo indeterminado, el uso de 71,848.522 m² del parque El Chamizal, para la construcción y ope-

ración de un centro de convenciones, en una zona conocida como “Los Hoyos”.

En los recorridos que realizó el presidente de la República en Juárez, en diciembre de 2021, recibió denuncias sobre la presunta privatización de “Los Hoyos”, por lo que durante su conferencia matutina del día 13 de ese mes y año, instruyó a la titular de la SEMARNAT revisar el tema.

En el proceso de trabajo ha sido fundamental el diálogo y la participación ciudadana, así como de diversos colectivos, como el Frente en Defensa de El Chamizal (FE-DECH) y Chamizal Conciencia Ciudadana, así como de integrantes de la Nación Ndeé.



Integrantes del Frente en Defensa de El Chamizal.

III. Metodología

El Gobierno de México en la presente administración se ha caracterizado por ser cercano a los pueblos, a las personas y las comunidades. Precisamente por esa cercanía es que el titular del Ejecutivo Federal conoció de la situación e instruyó su atención a la SEMARNAT, quien ha realizado diversas mesas de trabajo, reuniones virtuales y presenciales, en coordinación y colaboración con autoridades estatales y municipales, colectivos y ciudadanos de Juárez.

A la par de la revisión documental y jurídica, bajo el principio “más territorio menos escritorio”, se han llevado diversos recorridos en el parque por parte de distintas dependencias del sector ambiental federal, como el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), la PROFEPA, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la propia SEMARNAT.



Reunión con el Frente en Defensa de El Chamizal. 17 de agosto de 2023.

IV. Resultados

Luego de una serie de reuniones previas, el 01 de febrero de 2022, la titular de la SEMARNAT se reunió en el Museo de Arqueología e Historia de El Chamizal, con el presidente municipal de Juárez, el coordinador de los Programas para el Desarrollo en Chihuahua, así como con ciudadanos y colectivos interesados en la preservación del parque, como lo es el Frente en Defensa de El Chamizal (FEDECH). A partir de ese diálogo se desarrollaron una serie de trabajos en conjunto.

Hoy en día el sector ambiental federal encabezado por la SEMARNAT, y en el marco de sus atribuciones, presenta importantes resultados en el tema.

Centro de Convenciones de Juárez, inviable su construcción

En la reunión del 01 de febrero de 2022, la titular de la SEMARNAT instruyó al IMTA la elaboración de un estudio sobre la cuenca del Río Bravo en la zona de El Chamizal, para revisar la situación ambiental del área.



Reunión del 01 de febrero de 2022 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En su estudio, el IMTA concluyó “que los predios conocidos como “Los Hoyos” constituyen llanuras de inundación, es decir, son superficies adyacentes al río sujetas a inundaciones recurrentes y que, por su naturaleza, deben ser preservadas en sus condiciones naturales para evitar daños por el desbordamiento del río. Por lo tanto, se deben respetar y conservar las condiciones naturales de la zona, a efecto de mantener la salud y seguridad ambiental y humana, y no permitir ningún desarrollo de infraestructura que las afecte”. (SEMARNAT, 2022)

El 23 de junio de 2022 la SEMARNAT y el IMTA presentaron al gobierno municipal de Juárez y representan-

tes de diversos colectivos, los resultados del estudio y opinión técnica los cuales alertaban del alto riesgo de inundación en la zona, razón por la cual se declaró la inviabilidad de desarrollar infraestructura urbana, incluido el Centro de Convenciones.

Con esta revisión técnica y ambiental, se dio cumplimiento a la instrucción presidencial de revisar la situación del parque El Chamizal, velando por el bienestar y la salud ambiental y humana.

Zona de Restauración Ecológica El Chamizal

El mismo 01 de febrero de 2022 se acordó también realizar un análisis del estado que guardaba todo el parque El Chamizal e impulsar su conservación bajo alguna categoría de protección de carácter federal.

Para estos trabajos se ha tenido una estrecha colaboración con el Frente en Defensa de El Chamizal, a través de intercambio de información, recorridos conjuntos y una serie de mesas de trabajo con personal técnico ambiental.

Así, la SEMARNAT a través de la CONANP realizó una serie de análisis, levantamiento de información en sitio, y recorridos de verificación por el polígono que compone el parque, para finalmente concluir

técnicamente que el esquema más conveniente por sus condiciones naturales y bioculturales es la Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica, la cual tiene como objetivo conservar, restaurar y recuperar los ecosistemas de El Chamizal.

La propuesta alberga a 256 especies nativas de las cuales 15 se listan como especies en riesgo en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y 21 como prioritarias para la conservación.



Recorrido con el Frente en Defensa de El Chamizal. 18 de agosto de 2023.

Dicha Declaratoria debe seguir un proceso administrativo y jurídico, pero sobre todo social, a través de un importante mecanismo de escucha y participación ciudadana, como lo es la Consulta Pública, acorde a las políticas del actual



<p>Propuesta de Zona de Restauración Ecológica EL CHAMIZAL</p>	<p>Simbología</p> <ul style="list-style-type: none"> Límite de la propuesta Zona de Restauración Ecológica Ciudad Juárez Municipio de Juárez Límite internacional Límite municipal 	<p>Fuentes de Información Cartográfica DOF, 1964. DECRETO por el que se promulga la Convención entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre el Chamizal. Diario Oficial de la Federación. Publicado el 20 de febrero de 1964. INEGI, 2023. Muro Geoespacial.</p>
 <p>Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Febrero 2024</p>	<p>Especificaciones Cartográficas Proyección: UTM Zona: 13 Norte Datum: ITRF08 Escala numérica: 1:32,000 1 cm = 320 m</p> 	<p>MEDIO AMBIENTE</p> 
<p>Localización</p>		

Propuesta de Zona de Restauración Ecológica El Chamizal. Año 2024.

Gobierno de México. La consulta se realizará el 15 de junio en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que podrá participar toda la ciudadanía juarense, colectivos y sectores de la sociedad.

Actualmente, la Declaratoria es un proceso abierto, el cual se estima finalizar con su publicación en el DOF, antes de que concluya la presente administración.

A este proceso se sumará la elaboración de un programa de restauración para El Chamizal, en cuyos trabajos deberán estar involucrados todas y todos los interesados en la restauración ecológica del parque. Este sin duda es un gran reto que necesita de todas y todos.

Revisión documental jurídica de los comodatos

A partir del trabajo en conjunto con los diferentes órdenes de gobierno, ciudadanos y colectivos, se han transparentado los contratos que el municipio ha otorgado a lo largo de los años en El Chamizal. Dicha información es pública y se encuentra disponible en el portal oficial del municipio de Juárez, bajo el siguiente enlace <https://juarez.gob.mx/comodatos-chamizal/>

De esta forma se tiene que tan sólo por comodatos se encuentran ocupadas 19 superficies con diversa infraestructura, resultado de la celebración de igual número de comodatos.

Atención a las denuncias

La PROFEPA revisa, en el marco de sus atribuciones y competencias, las denuncias ingresadas por los ciudadanos y colectivos, realizando una serie de visitas en territorio para determinar las acciones necesarias. De igual forma ha sostenido reuniones con los colectivos y ciudadanos para atender las demandas ingresadas.

Por ejemplo, el Frente en Defensa de El Chamizal ingresó más de 19, las cuales están siendo atendidas. Este es un proceso que se encuentra abierto.

Medidas precautorias de protección a El Chamizal

En la reunión del 01 de febrero de 2022, el municipio se comprometió a la no entrega de más permisos como medida precautoria en favor de las condiciones naturales del parque.

Este es uno de los temas a los cuales se les debe seguir prestando

atención, pues si bien gracias a la comunicación permanente y denuncia pública del Frente en Defensa de El Chamizal, el municipio no permitió la edición 2023 del evento Tecate Fest y clausuró a finales del mismo año una de las casas de cambio Dollar 2 Go, en la actualidad aún se observan superficies ocupadas en las que se desarrolla infraestructura.

Consejo de Administración de El Chamizal

En la publicación del DOF el 18 de mayo de 1987, se estableció la conformación de un Consejo de Ad-

ministración en el que estarían representados el gobierno federal, estatal, municipal, así como representantes de la sociedad civil, con el fin de coadyuvar a la administración, protección y mejoramiento de las áreas verdes (DOF, 1987).

Desde los inicios de los trabajos en 2022, la SEMARNAT ha enviado propuestas para configurar el Reglamento del Consejo de Administración de El Chamizal y éste pueda sesionar, contemplando la participación equitativa de los 3 órdenes de gobierno, así como la inclusión de ciudadanos a través de Comités. Sin embargo, aún no se cuenta con una versión consensuada entre todos los actores.



Reunión de seguimiento con instituciones del sector ambiental federal y gobiernos locales. 20 de enero de 2023.

V. Seguimiento y evaluación

El éxito de las políticas públicas depende no sólo de la construcción y diseño de estas, sino en gran parte viene ligada al oportuno seguimiento de las acciones desarrolladas.

Para los trabajos de El Chamizal, la SEMARNAT mantiene comunicación permanente con los colectivos que participan en el tema, vinculando además sus planteamientos con las dependencias del sector ambiental federal que así correspondan.

Una vez establecida la Zona de Restauración Ecológica El Chamizal corresponderá dar seguimiento a las distintas dependencias del sector ambiental federal, de conformidad con sus atribuciones y alcances.

Sin embargo, es importante mencionar que el trabajo conjunto y seguimiento por parte de los colectivos es fundamental en este proceso, pues son ellos los primeros defensores de su territorio y quienes se aseguran de que las acciones vayan por buen camino.



Recorrido con colectivos del 09 de abril de 2024.

VI. Conclusiones

La mesa de diálogo del 01 de febrero de 2022 en la que participaron los gobiernos federal, estatal y municipal, así como ciudadanos y el colectivo Frente en Defensa de El Chamizal marcaron la pauta de los trabajos que se han desarrollado y de los cuales hoy se presentan sus principales resultados.

La protección del parque público El Chamizal, desde el ámbito federal bajo la coordinación de la SEMARNAT, coadyuva en el proceso social de defensa de un territorio con importancia cultural, histórica y ambiental para nuestro país. La Declaratoria de Zona de Restauración Ecológica de CONANP representa un gran avance en este propósito.

Además de la Declaratoria, la realización de la opinión técnica del IMTA que concluyó que la zona conocida como “Los Hoyos” es inundable y que, por su naturaleza,

debe ser preservadas en sus condiciones naturales, permitió asegurar la seguridad ambiental y humana en el sitio.

Por parte del sector también ha sido y será fundamental la participación de la PROFEPA en la revisión de las denuncias ambientales, así como de la CONAFOR, CONANP, IMTA y la propia SEMARNAT para el tema de restauración.

El camino recorrido por el sector federal ambiental lleva importantes avances y compromisos cumplidos, así como también temas a los que hay que dar seguimiento, por lo que será esencial que colectivos como el Frente en Defensa de El Chamizal continúen firmes en el proceso de defensa del territorio, un parque con gran importancia histórica, biocultural y ambiental para nuestro país, y que para las y los juarenses representa el “pulmón de la ciudad”.

VII. Referencias

- BBC (2019). *El Chamizal: la fascinante historia del único territorio que Estados Unidos le devolvió a México tras más de un siglo de disputas*. 18 de febrero del 2019. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47274457>
- Cámara de Diputados, (2014) *Chamizal, a 50 años de su devolución*. <http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/Chamizal.pdf>
- DOF, (1987). *Decreto por el que se desincorpora de los bienes de dominio público de la Federación el inmueble conocido como parque público El Chamizal, y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología para que lo done en favor del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua*. https://dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4654814&fecha=18/05/1987&cod_diario=200404
- SEMARNAT, (2022) Comunicado de SEMARNAT sobre El Chamizal. “*Continúan los trabajos de colaboración en el parque público El Chamizal*”. <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/continuan-los-trabajos-de-colaboracion-en-el-parque-publico-el-chamizal?idiom=en>
- Tello, (1994) *Vista de México frente al arbitraje internacional: el caso de El Chamizal*. (s. f.). <https://revistadigital.sre.gob.mx/index.php/rmpe/article/view/1409/1311>

Parque público El Chamizal Ciudad Juárez, Chihuahua



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES